Informe No. 006-LC-BM-GADMCJS-2023
Fecha: 25/01/2023

Ingeniero.
Jimmy Alulema.
JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN LA JOYA DE LOS SACHAS

DATOS GENERALES

ASUNTO:

Informe técnico conforme lo establece el ART. 13 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES URBANOS MOSTRENCOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES E INSTITUCIONES PÚBLICAS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL ART 5 DE LA REFORMA, de la señora. **LOPEZ RAMOS ROSA EMITELIA.**

RESPONSABLE:

Dirección de Gestión de Planificación y Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas.

UBICACIÓN:

Provincia: ORELLANA.
Cantón: LA JOYA DE LOS SACHAS.
PARROQUIA: UNIÓN MILAGREÑA.
Sector: UNIÓN MILAGREÑA.

ANTECEDENTES:

De acuerdo al De acuerdo al memorando Nro. GADMCJS-DGP-2021-0115-M-GD, de fecha 06 de octubre de 2021, donde me dispone, emitir un informe técnico conforme lo establece el ART. 13 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES URBANOS MOSTRENCOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES E INSTITUCIONES PÚBLICAS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL ART 5 DE LA REFORMA, quienes declaran bajo juramento ser posesionario a la señora : **LOPEZ RAMOS ROSA EMITELIA,** al respecto me permito informarle lo siguiente:

Informe No. 006-LC-BM-GADMCJS-2023
Fecha: 25/01/2023

BASE LEGAL:

ART. 13 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES URBANOS MOSTRENCOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES E INSTITUCIONES PÚBLICAS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL ART 5 DE LA REFORMA.

DESARROLLO:

Una vez que se ha procedido a realizar la inspección, revisión y análisis en lo que respecta al área técnica, conforme lo establece el **ART. 13 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES URBANOS MOSTRENCOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES E INSTITUCIONES PÚBLICAS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL ART 5 DE LA REFORMA**, sobre la legalización del predio global la cual consta con las siguientes características:

A.- NOMENCLATURA, LINDEROS Y DIMENSIONES DEL LOTE. (LINEA DE FABRICA 0017969)
Lote: 002.
Manzana: 003.
Sector: 02 (CENTRO POBLADO UNION MILAGREÑA).
Zona: 09.
Superficie: 465.76 m^2.
Frente: 23.78 ml.

Linderos y dimensiones.
Norte.- Con Av. Principal en 23.78 m.
Sur.- Con lote 03 en 23.88 m.
Este.- Con calle 3 en 19.47 m.
Oeste.- Con lote 01 en 19.91 m.

B.- SE ENCUENTRA EN LA **ZONA URBANA** DE LA CABECERA PARROQUIAL UNIÓN MILAGREÑA (CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA)



Informe No. 006-LC-BM-GADMCJS-2023
Fecha: 25/01/2023

C.- CUMPLE CON TODAS LAS REGULACIONES MÍNIMAS DE LAS CABECERAS PARROQUIALES.

D.-EL MENCIONADO LOTE **NO POSEE NINGUNA AFECTACIÓN Y NO SE ENCUENTRA EN ZONA DE RIESGO** (INF-N° 22- GADMCJS-GR-2022 de fecha 23 de Agosto del 2022) **O ÁREAS VERDES COMUNALES, LA MISMA QUE NO SE OPONE AL PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO VIGENTE.**

E.- NOMBRE CON EL QUE CONSTA REGISTRADO EL BIEN INMUEBLE (Informe nº GADMCJS-UAC-2023-031-I-ORPEBIUM de fecha 18 de enero de 2023): LÓPEZ RAMOS ROSA EMITELIA.

F.- CLAVE CATASTRAL: 2203580902003002000000000

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	ZONA	SECTOR	MANZANA	LOTE	BLOQUE	PISO	DPTO.
22	03	58	09	02	003	002	000	00	000

G.- AVALUÓ DEL PREDIO GLOBAL:

VALOR DE EDIFICACIÓN	VALOR DEL TERRENO	VALOR DE LA PROPIEDAD
USD 27.079,34	USD 3.502,11	USD 30.581,45

RECOMENDACIONES:

- Que se revise jurídicamente dentro del margen legal correspondiente y de ser pertinente se continúe con lo solicitado, ya que técnicamente cumple con todas las regularizaciones del caso.
- Con estos antecedentes, recomiendo se atienda lo solicitado.

Es todo lo que puedo informar para los fines pertinentes.

Adjunto trámite.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
WILLIAM LEON CABAY
CABAY

Arq. William León Cabay Cabay.
ANALISTA DE PLANEAMIENTO URBANO